

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44417 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 724/2013 Sección D. NIG.-08019-47-1-2013-8002931.

Fecha del auto de declaración.- 31/10/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Swedbarcino, SL, con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya, n.º 8, local 2, con CIF n.º B65653818.

Administradores concursales.- Additio Group SLP, que ha designado como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña Montserrat Navarro Sánchez, Economista y Abogado.

Dirección Postal.- Rambla Catalunya, n.º 57, 3.ª planta, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@additiogroup.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064445-1